

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Aprobación de ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la XVI Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior", en el 33 Salón de Gourmets 2019. BOP-2019-813

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Cesión uso finca San Ginés a la Asociación Cultural Peregrinos del Alba. BOP-2019-561

Cesión nave Santa Úrsula a la Consejería de Educación-I.E.S. Jándula. BOP-2019-562

Cesión uso parte Antiguo Seminario a la Fundación Cuidar y Curar. BOP-2019-563

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019. BOP-2019-778

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Convocatoria de Subvenciones a club, asociaciones y cofradías, ejercicio 2019. Ayuntamiento de Huelma. BOP-2019-771

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de recibos SMCD. Julio 2018. BOP-2019-557

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria

Puesto al cobro el primer trimestre, año 2019 de la Tasa de Agua, Basura y Saneamiento del municipio de Martos. BOP-2019-770

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

Proyecto de actuación para Envasadora y servicios complementarios de oleoturismo. BOP-2019-554

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Incoación de expediente de contratación obra "Terminación edificio público y pavimentación pistas Rojas de Pozo Alcón" PP.PP. 2018. BOP-2019-780

Incoación expediente contratación obra "Reparación de pavimentos y servicios C/ Molina y otras de Pozo Alcón" PP.PP. 2018. BOP-2019-781

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Expuesto el Padrón de contribuyentes y lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2019, y anuncio de cobranza. BOP-2019-775

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

Convenio Colectivo para la Empresa Espawagen, S.A.U. BOP-2019-767

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

Notificación de Auto. Ejecución de títulos judiciales 113/2018.

BOP-2019-575

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PARADEJAS Y CHARQUILLAS", DE TORRES (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de marzo de 2019.

BOP-2019-764

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEHONDILLO-MIRANDA", DE ÚBEDA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 14 de marzo de 2019.

BOP-2019-519

COMUNIDAD DE REGANTES "CRISTO CHICO", DE LOPERA (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 08 de marzo de 2019.

BOP-2019-717

COMUNIDAD DE REGANTES "EL GALAPAGAR", DE JAÉN

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.

BOP-2019-674

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/813 *Aprobación de ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la XVI Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior", en el 33 Salón de Gourmets 2019.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 25, de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se amplía el plazo para la presentación de las recetas de cocina a la XVI Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior" en el 33 Salón de Gourmets 2019 de esta Diputación Provincial, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto que mediante la Resolución número 248, de 10 de diciembre de 2018, del Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, se aprobaron las Bases de la XVI Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior" en el 33 Salón de Gourmets 2019, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 247, de fecha 26 de diciembre de 2018.

Visto que las mencionadas Bases establecen que el plazo de presentación de las recetas de cocina comenzará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el día 1 de marzo de 2019.

Vistas las dificultades y la consiguiente demora de las solicitudes provenientes del extranjero, se considera oportuno ampliar el plazo de admisión de solicitudes, propiciado así la mayor participación desde fuera de nuestras fronteras.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 61.25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2018,

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el día 12 de marzo de 2019, el plazo para la presentación de las recetas de cocina a la XVI Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior" en el 33 Salón de Gourmets 2019.

Segundo: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de febrero de 2019.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/561 *Cesión uso finca San Ginés a la Asociación Cultural Peregrinos del Alba.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que por acuerdo plenario de fecha 31 de Enero de 2019, se acuerda, el uso gratuito, temporal, del bien de propiedad municipal, una parcela sita en "San Ginés", a la Asociación "Cultural Peregrinos del Alba", conforme al informe técnico de Urbanismo para el desarrollo de los fines, actividades y funciones propias de tal entidad, exponiéndose a información pública durante 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo si éstas no tuvieran lugar.

Andújar, a 08 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/562 *Cesión nave Santa Úrsula a la Consejería de Educación-I.E.S. Jándula.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que por acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2019, se acuerda, ceder el uso gratuito, temporal, en precario, de una nave de propiedad municipal sita en el Complejo Santa Úrsula, a la Consejería de Educación-I.E.S. Jándula, conforme al informe técnico de Urbanismo para el desarrollo de los fines, proyectos y actividades del Centro Educativo conlleva y desarrolla, exponiéndose a información pública durante 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo si éstas no tuvieran lugar.

Andújar, a 08 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/563 *Cesión uso parte Antiguo Seminario a la Fundación Cuidar y Curar.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que por acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2019, se acuerda, ceder el uso gratuito, temporal, de parte del bien de propiedad municipal conocido como Antiguo Seminario, a la Fundación Cuidar y Curar, conforme al informe técnico de Urbanismo para la creación y desarrollo de un centro socio-asistencial, con diferentes servicios de atención a las personas mayores en general y a las dependientes y crónicas en particular, como el desarrollo de los fines, actividades y funciones propias de tal entidad, exponiéndose a información pública durante 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo si éstas no tuvieran lugar.

Andújar, a 08 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2019/778 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carboneros, a 22 de febrero de 2019.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/771 *Convocatoria de Subvenciones a club, asociaciones y cofradías, ejercicio 2019. Ayuntamiento de Huelma.*

Anuncio

BDNS(Identif.):441110

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gop.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, deportivo y cultura, legalmente constituida e inscrita en el Registro Autonómico correspondiente y que desarrolle su actividad en el municipio de Huelma, que tengan sede social o delegación en el término municipal de Huelma y se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Huelma de acuerdo con Ordenanza Reguladora para el otorgamiento de Subvenciones el Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Segundo.-Objeto.

Subvencionar actividades de naturaleza social, deportiva y cultural, que se realicen en el ámbito territorial del municipio, pero que en ambos caso tengan transcendencia directa en la localidad, con fines de interés municipal. El régimen de concesión es el de concurrencia competitiva.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelma, aprobadas por el Pleno municipal el día 04/02/2015.

Cuarto.-Cuantía.

La concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2019, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48000 y 3410 48000, de acuerdo con las siguientes líneas de subvenciones e importe:

- Para actividades culturales: 7.133,20 euros.
- Para actividades deportivas: 44.835,25 euros.
- Para centros Educativos: 6.700,00 euros.

- Para asociaciones de vecinos: 14.773,60 euros.
- Para asociaciones de mujeres: 1.737,85 euros.
- Para asociaciones de mayores: 1.200,00 euros.
- Para asociaciones de padres y madres: 10.920,10 euros.
- Para asociaciones musicales: 3.700,00 euros.
- Para asociaciones de empresarios: 1.000 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Las solicitudes deberán presentarse en los modelos establecidos en la Convocatoria.

Sexto.-Plazo de ejecución y de justificación de la actividad subvencionada.

El plazo de ejecución de las actividades o proyectos de subvención será del 01/01/2019 al 31/12/2019.

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades será de tres meses inmediatamente posteriores a la finalización de los proyectos subvencionados, o a la notificación de la resolución cuando corresponda a proyectos ya ejecutados.

Huelma, a 22 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/557 *Emisión y puesta al cobro de recibos SMCD. Julio 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de julio de 2018 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en c/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 08 de febrero de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de febrero de 2019.- La Presidenta del Patronato, M^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

2019/770 *Puesto al cobro el primer trimestre, año 2019 de la Tasa de Agua, Basura y Saneamiento del municipio de Martos.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución núm. 388/2019, de 21 de febrero de 2019, dictada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Martos, se ha aprobado el padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al primer trimestre del año 2019.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de Aqualia, sita en Avenida Aceituneros, 4- BJ, pudiendo los interesados podrán interponer, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en lo referenciados padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuara durante los días comprendidos entre el 27 de febrero al 29 de abril de 2019 o inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados el día 18 de marzo de 2019. Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o, mediante dinero de curso legal en las Oficinas de Aqualia, sita en Avda. de los Aceituneros, 4-Bj, de lunes a viernes, y, de 9 a 13 horas.

Martos, a 22 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2019/554 *Proyecto de actuación para Envasadora y servicios complementarios de oleoturismo.*

Anuncio

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para Envasadora y servicios complementarios de oleoturismo situado en el paraje "Camino Real", parcela 6 del polígono 14 de esta localidad. El mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pegalajar, a 08 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN MERINO TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2019/780 *Incoación de expediente de contratación obra "Terminación edificio público y pavimentación pistas Rojas de Pozo Alcón" PP.PP. 2018.*

Anuncio

1.-*Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Pozo Alcón.

2.-*Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Obras.

3.-*Obtención de información y documentación:*

a) Dependencia: Oficina Técnica Municipal.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.-23485 Pozo Alcón (Jaén)

c) Teléfono: 953 738041

d) Correo electrónico: ajimenez@pozoalcon.es

4.-*Obra Objeto del contrato:* "Terminación Edificio Público y Pavimentación Pistas Rojas de Pozo Alcón", según proyecto.

5.-*Tipo:* Contrato de Obra.

6.-*Lugar de ejecución:* Pozo Alcón.

7.-*Plazo de ejecución:* 6 meses.

8.-*Prórrogas:* No.

9.-*Tramitación:* Ordinaria.

10.-*Procedimiento:* Abierto Simplificado Sumario.

11.-*Subasta Electrónica:* No.

12.-*Criterios de adjudicación:*

a) Criterios cuantificables automáticamente.

b) Criterios dependientes de juicio de valor.

13.-*Precio de contrato:* 84.754,57 € IVA incluido al 21%.

14.-*Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 8,30 a 14,30 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Podrán presentarse por correo, telefax en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

15.-*Apertura de proposiciones*: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas.

Pozo Alcón, a 22 de febrero de 2019.- El Alcalde, IVÁN R. CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2019/781 *Incoación expediente contratación obra "Reparación de pavimentos y servicios C/ Molina y otras de Pozo Alcón" PP.PP. 2018.*

Anuncio

1.-*Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Pozo Alcón.

2.-*Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Obras.

3.-*Obtención de información y documentación:*

a) *Dependencia:* Oficina Técnica Municipal.

b) *Domicilio:* Plaza Ayuntamiento, 1.-23485 Pozo Alcón (Jaén).

c) *Teléfono:* 953 738041.

d) *Correo electrónico:* ajimenez@pozoalcon.es

4.-*Obra Objeto del contrato:* "Reparación de Pavimentos y Servicios C/ Molina y otras de Pozo Alcón", según proyecto.

5.-*Tipo:* Contrato de Obra.

6.-*Lugar de ejecución:* Pozo Alcón.

7.-*Plazo de ejecución:* 4 meses

8.-*Prórrogas:* No

9.-*Tramitación:* Ordinaria

10.-*Procedimiento:* Abierto Simplificado Sumario.

11.-*Subasta Electrónica:* No

12.-*Criterios de adjudicación:*

a) Criterios cuantificables automáticamente.

b) Criterios dependientes de juicio de valor

13.-*Precio de contrato:* 84.300,00 € IVA incluido al 21%

14.-*Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 8,30 a 14,30 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Podrán presentarse por correo, telefax en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

15.-*Apertura de proposiciones:* Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas.

Pozo Alcón, a 22 de febrero de 2019.- El Alcalde, IVÁN R. CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/775 *Expuesto el Padrón de contribuyentes y lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2019, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Doña M.^a Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro y la Ordenanza Fiscal Municipal, esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 41/2019, de 21 de febrero, ha aprobado la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al año 2019, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes del citado Impuesto, documentos éstos que quedan expuestos durante el plazo de quince días hábiles.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite o al de finalización del período de exposición pública de la lista cobratoria y el correspondiente Censo de contribuyentes u obligados al pago.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al presente año 2019.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, del 26 de marzo al 28 de mayo de 2019, ambos inclusive, mediante la presentación del correspondiente aviso de pago. Para facilitar el ingreso del citado impuesto, el reparto de los avisos de pago se efectuará, mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio fiscal de los propios contribuyentes, pudiendo ser retirado, no obstante, en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, en horario de 9'00 a 13'30 horas, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento. Los recibos así domiciliados se cargarán en las cuentas de los respectivos sujetos pasivos en las siguientes fechas y, en su caso, en los plazos y para los supuestos específicamente establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.B.I.:

- El primer plazo, del 60% de la cuota, se cargará el día 10 de abril de 2019.
- El segundo plazo, del 40% de la cuota, se cargará el día 10 de julio de 2019.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 21 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, M.^a ISABEL NOGUERAS SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/767 *Convenio Colectivo para la Empresa Espawagen, S.A.U.*

Edicto

REFERENCIA: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos.
CÓDIGO CONVENIO: 23101682012019.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para “ESPAWAGEN, S.A.U.”, recibido en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la Comisión Negociadora el día 21 de enero de 2019, habiendo sido cumplimentado el trámite de subsanación el día 12 de febrero, previo requerimiento de esta Autoridad Laboral, efectuado con fecha 05/02/2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA num. 14, de 22 de enero), modificado mediante Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA num. 29, de 12 de febrero), en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 21 de febrero de 2019.-El Delegado Territorial, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

Representante de la empresa: Aitor Arévalo Chacón.

Representantes de los trabajadores: Francisco Gabriel López Fernández y Ángel Gutiérrez Cruz.

Los comparecientes se reconocen legitimación para la negociación y en su caso firma del Convenio Colectivo aplicable a la empresa Espawagen SAU y habiendo mantenido conversaciones, han alcanzado un acuerdo que se plasma en el texto del Convenio que se une a este Acta, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad, conjuntamente con las tablas salariales aprobadas.

Por unanimidad de los asistentes se designa a don Aitor Arevalo Chacón, para que se ocupe de la presentación de este Convenio a la autoridad laboral mediante su inclusión en la plataforma GESCON.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión en el lugar y fecha antes indicados.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA ESPAWAGEN SAU

Artículo 1.º.-El presente Convenio de Empresa, es de aplicación para todos los trabajadores que prestan servicios en Espawagen S.A.U. incluyendo todas las categorías profesionales y las de los trabajadores de todos sus centros de trabajo

Artículo 2.º.-El Convenio Colectivo inicia sus efectos económicos el 1 de Enero de 2019 y tendrá una vigencia de 3 años, finalizando por tanto sus efectos el 31 de Diciembre de 2021.

El Salario será de acuerdo con las tablas que como anexo se acompañan a este Convenio, debidamente firmadas por los negociadores.

Se considera ya denunciado el Convenio Colectivo, y se procederá a la constitución de la comisión negociadora el último trimestre del año 2021.

Artículo 3.º.-La jornada laboral para cada uno de los años de vigencia del convenio, será de 1.800 horas de trabajo efectivo.

La jornada se distribuye de lunes a sábado, con el horario 8:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 20:30 de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas; dentro de ese horario de apertura cada trabajador adaptará su horario dentro del fijado, para cubrir su jornada total anual.

Artículo 4.º.-La distribución concreta de la jornada de trabajo, podrá ser modificada por necesidades del funcionamiento de la empresa, si bien con una antelación de al menos 48 horas, se notificará la modificación a los trabajadores afectados.

Artículo 5.º.-Dentro de los límites marcados por la legislación vigente, las horas extraordinarias que se realicen serán siempre compensadas con horas de descanso, en la misma proporción, salvo que a título individual se pueda pactar alguna compensación

económica.

Artículo 6.º-Las vacaciones serán de 30 días naturales por año de trabajo. La empresa fijará la fecha de disfrute de las mismas, en cuanto a un periodo de 15 días y los otros 15 días, los elegirán los trabajadores en el periodo de verano, pero siempre coordinándose con el resto de compañeros, para que los distintos servicios de la empresa, queden adecuadamente atendidos.

Artículo 7.º-La retribución para cada año de vigencia del Convenio se fija en las tablas que como anexo se unen al texto del convenio, estando formadas por un salario que se abonará mensualmente en el que se considera incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, y a ello se une exclusivamente el plus complementario que pueda pactarse de forma individual con cada trabajador en su contrato de trabajo o anexo al mismo.

Artículo 8.º-Las dietas y gastos de viaje, serán abonadas por parte de la empresa, mediante la presentación de los justificantes de los gastos realmente realizados.

Artículo 9.º-Las personas firmantes del Convenio se constituyen en comisión de interpretación del mismo y resolverán las dudas que surjan en la aplicación del texto del convenio.

Artículo 10.º-Las partes firmantes del Convenio acuerdan adherirse al sistema de solución extrajudicial de Conflictos Laborales, desarrollados por el Servicio de Mediación y Arbitraje, que afecta a los trabajadores y a empresa incluida en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

Artículo 11.º-NO DISCRIMINACIÓN EN LAS EMPRESAS.

Las partes firmantes del presente convenio manifiestan que las relaciones laborales en la empresa deben estar presididas por la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión y adhesión sindical.

Es de aplicación expresa la vigente legislación sobre violencia de género.

Las partes firmantes del presente convenio se comprometen a desarrollar durante la vigencia del mismo el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TABLA SALARIAL 2019 - 2020 - 2021

	Bruto Anual
Director Postventa	17500
Jefe Taller	16000
Jefe de Ventas	15350
Encargado	15300
Jefe de Recambios	15000
Jefe de Almacén	14850
Jefe Sección Administrativa	14800
Dependiente Mayor	14800
Oficial Administrativo	14800

	Bruto Anual
Jefe de Grupo	14500
Dependiente	14300
Jefe Primera Postventa	13900
Jefe Segunda Postventa	13850
Maestro de Taller	13800
Encargado	13400
Oficial de Primera	13200
Oficial de Segunda	13000
Oficial de Tercera	12800
Vendedor	12600
Auxiliar Administrativo	12600
Ayudante de Dependiente	12600
Personal Limpieza	12600
Peón	12600

Jaén, a 22 de febrero de 2019.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

2019/575 *Notificación de Auto. Ejecución de títulos judiciales 113/2018.*

Edicto

Ejecución de títulos judiciales 113/2018.

Negociado: 6.

N.I.G.: 2906744S20170012091.

Contra: Toro Navero Prevención, S.L.

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Málaga.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2018 contra Toro Navero Prevención, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2019 encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Toro Navero Prevención, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a 05 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PARADEJAS Y CHARQUILLAS", DE TORRES (JAÉN)

2019/764 Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de marzo de 2019.

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, la Convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 15 de marzo (viernes) de 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Empleo y Formación, sito en c/ Paseo del Chorro, s/n de Torres, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2018.
- 3º.- Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 2019 y en su caso, autorización de derramas.
- 4º.- Informe de la presidencia sobre asuntos varios
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Torres, a 21 de febrero de 2019.- El Presidente de la Comunidad, BARTOLOMÉ MOLINA LOZANO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEHONDILLO-MIRANDA", DE ÚBEDA (JAÉN)

2019/519 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 14 de marzo de 2019.*

Anuncio

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes que el próximo día catorce de marzo de 2019 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, tendrá lugar en el Salón de Comunidades de Regantes de Caja Rural sita en la calle Avenida de la Libertad nº 100 de Úbeda, la Asamblea General ordinaria en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.- Informe Económico del periodo comprendido del 01-01-2018 al 31-12-2018.
- 3º.- Informe del Presidente.
- 4º.- Nombramiento del Presidente de la Comunidad por dimisión del actual.
- 5º.- Aprobación si procede el echar abono en el riego.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de asistentes y se recuerda a los socios la posibilidad de hacerse representar por otra persona para intervenir en la Asamblea.

Úbeda, a 05 de febrero de 2019.- El Presidente, RAFAEL GARRIDO MILLAN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CRISTO CHICO", DE LOPERA (JAÉN)

2019/717 *Convocatoria Junta General ordinaria el 08 de marzo de 2019.*

Edicto

Don Antonio Montilla Casado, Presidente de la Comunidad de Regantes, Cristo Chico, domiciliada en paseo de Colón, número 23 bajo, de Lopera, por el presente anuncio se convoca a los señores comuneros, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 8 de marzo de 2019, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del ayuntamiento de Lopera con el siguiente orden del día:

1. Lectura de la última Acta.
2. Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al año 2018.
3. Aprobación, si procede, de derrama que baste para cubrir todos los gastos devengados en 2018.
4. Examen y aprobación de los presupuestos de gastos ordinarios para el año 2019 y su financiación.
5. Ruegos y preguntas.

Lopera, a 08 de febrero de 2019.- El Presidente, ANTONIO MONTILLA CASADO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL GALAPAGAR", DE JAÉN

2019/674 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Que tendrá lugar en el salón de reuniones del ALBERGUE MUNICIPAL, en C/. Borja sin número, el próximo día 14 de marzo de 2019, con primera convocatoria fijada a las 18,30 horas y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Presentación, deliberación y aprobación en su caso, de cuentas correspondientes al ejercicio 2018 y presupuestos de 2019.
3. Elección de cargos de presidente y miembros de la Junta de Gobierno.
4. Ruegos y Preguntas.

Jaén, a 15 de febrero de 2019.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, ÁNGEL QUESADA ORTEGA.